



Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Distr. general
19 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Grupo de Examen de la Aplicación
Décimo período de sesiones
Viena, 27 a 29 de mayo de 2019
Tema 2 del programa provisional*
Examen de la aplicación de la Convención
de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Resumen

Nota de la Secretaría

Adición

Índice

	<i>Página</i>
II. Resumen	2
Australia	2

* [CAC/COSP/IRG/2019/1](#).



II. Resumen

Australia

1. Introducción: Sinopsis del marco jurídico e institucional establecido por Australia en el contexto de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Australia firmó la Convención el 9 de diciembre de 2003 y la ratificó el 7 de diciembre de 2005; la Convención entró en vigor en Australia el 6 de enero de 2006. El sistema jurídico australiano es dualista. Por consiguiente, la Convención no puede aplicarse directamente.

Australia es una democracia constitucional. Tiene un sistema federal con tres niveles de gobierno: el Commonwealth (federal), los estados y territorios y el ámbito local. El examen de Australia se circunscribió al nivel federal.

La aplicación de los capítulos III y IV de la Convención por Australia se examinó en el segundo año del primer ciclo de examen, y el resumen de ese examen se publicó el 15 de mayo de 2012 ([CAC/COSP/IRG/II/2/1](#)). El marco de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo de Australia también fue examinado conjuntamente por el Grupo de Acción Financiera (GAFI) y el Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero en el período comprendido entre 2014 y 2015.

Las instituciones competentes en la prevención y la lucha contra la corrupción son, entre otras, la Comisión Australiana para la Integridad de los Organismos Encargados de la Aplicación de la Ley, la Comisión Australiana de Inteligencia Penal (denominada anteriormente Comisión Penal de Australia), el Centro Australiano de Notificación y Análisis de Transacciones (AUSTRAC) y la Policía Federal Australiana.

La legislación relativa a la aplicación de los capítulos II y V incluye, en particular, la Ley del Código Penal de 1995 (Código Penal), la Ley de la Función Pública de 1999, la Ley de Gobernanza, Desempeño y Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas de 2013, la Ley de Divulgación de Información de Interés Público de 2013, la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo de 2006 y la Ley sobre el Producto del Delito de 2002.

2. Capítulo II: Medidas preventivas

2.1. Observaciones sobre la aplicación de los artículos objeto de examen

Políticas y prácticas de prevención de la corrupción; órgano u órganos de prevención de la corrupción (arts. 5 y 6)

Australia cuenta con un conjunto de disposiciones legislativas pertinentes, especialmente la Ley de la Función Pública, la Ley de Servicios Parlamentarios de 1999, la Ley Electoral del Commonwealth de 1918, la Ley de Divulgación de Información de Interés Público de 1998, la Ley de Gobernanza, Desempeño y Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas de 2013, la Ley de Libertad de Información de 2013, la Ley de Sociedades de 2001 y varios instrumentos legislativos, como el Reglamento de Contratación Pública del Commonwealth, para promover la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas en los sectores público y privado y prevenir la corrupción.

Además, Australia ha elaborado, junto con la sociedad civil, el Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto para 2016-2018. Este plan comprende 15 compromisos específicos concebidos para mejorar el régimen de lucha contra la corrupción de Australia, entre ellos, la integridad en el sector público, la participación pública, el acceso a la información gubernamental y la transparencia y la rendición de cuentas en la actividad empresarial. En cada uno de los compromisos se señalan el objetivo, el organismo coordinador, el plazo fijado para lograrlo y varios hitos.

Australia adopta un enfoque interinstitucional de la aplicación y coordinación de las políticas mencionadas con objeto de prevenir y combatir eficazmente la corrupción.

La Fiscalía General supervisa y coordina la ejecución de los programas y políticas nacionales de lucha contra la corrupción en todos los ministerios y organismos gubernamentales y participa en foros internacionales cuyo objetivo es luchar contra la corrupción. Otros organismos fundamentales son la Policía Federal Australiana, la Comisión Australiana de la Función Pública, la Comisión de Valores e Inversiones de Australia, la Oficina Nacional de Auditoría de Australia, la Oficina del Comisionado de Información de Australia, el Ombudsman del Commonwealth, el Organismo Independiente de Gastos Parlamentarios, la Comisión Australiana para la Integridad de los Organismos Encargados de la Aplicación de la Ley y el Centro Australiano de Notificación y Análisis de Transacciones. Todos estos órganos y funciones, excepto la Fiscalía General, son organismos establecidos por ley o titulares de cargos públicos y cuentan con la independencia, los recursos, la dotación presupuestaria y el personal especializado necesarios para desempeñar su cometido.

Esos organismos llevan a cabo actividades para lograr una mayor sensibilización sobre la corrupción y el fraude en el sector público. La Policía Federal Australiana, junto con otros organismos, gestiona un centro de lucha contra el fraude y la corrupción con el fin de intercambiar información y datos de los servicios de inteligencia relacionados con nuevas amenazas y retos en la esfera de los delitos financieros, incluida la corrupción. La Comisión Australiana para la Integridad de los Organismos Encargados de la Aplicación de la Ley aumenta y difunde sistemáticamente los conocimientos sobre la prevención de la corrupción entre los organismos sujetos a su jurisdicción y entre los miembros del público en general.

Aunque la aplicación de las principales leyes de lucha contra la corrupción se revisa periódicamente, los resultados no siempre se ponen a disposición del público.

Australia forma parte de varios foros regionales e internacionales de lucha contra la corrupción como, por ejemplo, el Grupo de los 20 (G20), el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el GAFI, el Centro de Coordinación Internacional contra la Corrupción y el Equipo de Tareas sobre Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros, y apoya los esfuerzos por combatir la corrupción y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en los países asociados de forma bilateral por conducto de sus programas de desarrollo.

Sector público; códigos de conducta para funcionarios públicos; medidas relativas al poder judicial y al ministerio público (arts. 7, 8 y 11)

La Comisión Australiana de la Función Pública, establecida de conformidad con lo dispuesto en la Ley de la Función Pública, se encarga de promover altos niveles de integridad, buena conducta, rendición de cuentas, eficacia y desempeño, y regula la convocatoria, contratación, retención, promoción y jubilación de los empleados de la Administración Pública Australiana.

La contratación en la Administración Pública Australiana se lleva a cabo por concurso y se rige, entre otras cosas, por criterios de equidad y mérito. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados pueden apelar contra las decisiones sobre contratación ante el Comisionado de Protección de Méritos. El Comisionado de Protección de Méritos, la Comisión de Relaciones Laborales Justas, el Tribunal Federal o el Tribunal de Circuito Federal pueden someter a revisión las decisiones sobre empleo.

La Constitución contiene los criterios de idoneidad para la elección de diputados y senadores (arts. 16 y 34) y los criterios para su inhabilitación (arts. 44 y 45). En los artículos 163, 362 y 386 de la Ley Electoral del Commonwealth figuran requisitos adicionales para los parlamentarios y los candidatos.

En la Ley Electoral del Commonwealth se prevé, asimismo, un mecanismo de financiación electoral y divulgación de información que exige que las entidades sujetas a la obligación de divulgar información (candidatos, partidos políticos, donantes, etc.) presenten declaraciones financieras a la Comisión Electoral de Australia. Esas declaraciones se hacen públicas. Deben revelarse las donaciones, los préstamos, las

deudas y los obsequios (según las definiciones que figuran en el artículo 287 1) de la Ley Electoral del Commonwealth). En el caso de las donaciones que superen un umbral determinado (actualmente 13.800 dólares australianos (\$A), deberán divulgarse datos tales como la fecha en que se recibieron, su número o valor y el nombre y la dirección del donante. Los candidatos pueden tener derecho a recibir financiación pública. La Comisión Electoral de Australia examina las declaraciones financieras y puede trasladar a las autoridades competentes para la incoación de un proceso penal todas las infracciones que aprecie, incluidas la presentación de declaraciones financieras engañosas o fraudulentas y la no presentación de declaraciones exactas.

Las dos cámaras del Parlamento disponen de un mecanismo para que sus miembros y los familiares directos de estos puedan declarar sus intereses en cualquier momento. Por otra parte, en la Declaración de Normas Ministeriales del Primer Ministro también se exige que los ministros, los viceministros y los secretarios parlamentarios, entre otros, declaren y registren sus intereses y los de sus familiares directos y eviten conflictos de intereses en sus relaciones con los grupos de presión. Las declaraciones están a disposición del público.

Todos los empleados de la Administración Pública Australiana deben adoptar medidas razonables con el fin de evitar conflictos de intereses reales o aparentes e informar de ellos cuando surjan (art. 13, párr. 7) de la Ley de la Función Pública). Distintos organismos se encargan de conservar y examinar individualmente las declaraciones. La Comisión Australiana de la Función Pública elabora y pone a disposición de todos los organismos material de capacitación sobre los conflictos de intereses. Además, en la Ley de Gobernanza, Desempeño y Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas se establece la obligación de que todos los funcionarios de los departamentos gubernamentales y parlamentarios y de otros órganos públicos y entidades jurídicas enumerados en el artículo 10 de la Ley declaren sus intereses materiales personales.

Todos los empleados de la Administración Pública Australiana han de cumplir el Código de Conducta de la Administración Pública Australiana (art. 13 de la Ley de la Función Pública). De ser necesario, los empleados podrán solicitar asesoramiento sobre cuestiones éticas al Servicio Asesor de Ética. La Ley de Gobernanza, Desempeño y Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas también impone una serie de obligaciones generales a los funcionarios pertinentes. En la Declaración de Normas Ministeriales se establece una serie de normas de integridad y decoro para los ministros, los viceministros y los secretarios parlamentarios en el desempeño de sus funciones públicas. Las infracciones del Código de Conducta de la Administración Pública Australiana, incluido el hecho de no declarar conflictos de intereses, pueden dar lugar a sanciones que van desde un apercibimiento hasta la rescisión de contrato (art. 15 de la Ley de la Función Pública). Los funcionarios sujetos a la Ley de Gobernanza, Desempeño y Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas que no cumplan sus obligaciones generales también podrán ser objeto de las sanciones previstas en la Ley de la Función Pública (art. 32 de la Ley de Gobernanza, Desempeño y Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas).

Los empleados de la Administración Pública Australiana están obligados a denunciar las conductas indebidas (art. 14 f) de las Directrices del Comisionado de la Administración Pública Australiana de 2016). También es posible denunciar las conductas indebidas de conformidad con lo previsto en la Ley de Divulgación de Información de Interés Público. Además, los jefes de los organismos públicos sujetos a la jurisdicción de la Comisión Australiana para la Integridad de los Organismos Encargados de la Aplicación de la Ley tienen el deber de notificar al Comisionado para la Integridad de los Organismos Encargados de la Aplicación de la Ley todas aquellas acusaciones e informaciones que guarden relación con la corrupción en sus organismos (art. 19 de la Ley del Comisionado para la Integridad de los Organismos Encargados de la Aplicación de la Ley). Los posibles casos de fraude y corrupción también podrán ser puestos en conocimiento de la Policía Federal Australiana para que sean objeto de una investigación penal.

La Ley de Divulgación de Información de Interés Público facilita la revelación e investigación de infracciones y mala administración y regula las medidas de protección de los denunciantes de irregularidades en el sector público. Se protege a los denunciantes contra la responsabilidad civil, penal o administrativa (art. 10 de la Ley de Divulgación de Información de Interés Público). Revelar la identidad de los denunciantes y tomar represalias contra ellos constituyen delitos (arts. 20 y 19, respectivamente, de la Ley de Divulgación de Información de Interés Público). En circunstancias excepcionales, es posible divulgar información a personas que no son funcionarios públicos (art. 26 de la Ley de Divulgación de Información de Interés Público). Las conductas que pueden ser objeto de divulgación se definen de manera general y comprenden la corrupción, el fraude y las conductas corruptas (art. 29 de la Ley de Divulgación de Información de Interés Público).

El nombramiento y la destitución de miembros de la judicatura federal se rigen por el artículo 72 de la Constitución y se basan en los usos y prácticas habituales.

Los jueces de los tribunales federales no están obligados a seguir ninguna formación sobre integridad, pero se les alienta a que asistan a actividades de capacitación internas y externas y a programas de formación judicial que pueden incluir sesiones sobre conducta y ética judiciales. Las denuncias se tramitan generalmente con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Enmienda de la Legislación Procesal (Denuncias contra la Judicatura) de 2012 y la Ley sobre Mala Conducta e Incapacidad Judiciales (Comisiones Parlamentarias) de 2012. En la Ley de Denuncias contra la Judicatura se establecen los procedimientos internos para examinar, investigar y recomendar medidas en respuesta a las denuncias presentadas. La Ley sobre Mala Conducta e Incapacidad Judiciales es de utilidad para el Parlamento cuando este examina la destitución de un juez con arreglo a lo previsto en el artículo 72 de la Constitución.

La labor del Director del Ministerio Público del Commonwealth se rige principalmente por la Ley del Director del Ministerio Público de 1983, en cuyos artículos 5 y 27 se afirma que la Ley de Gobernanza, Desempeño y Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas y la Ley de la Función Pública son plenamente aplicables al Director y al personal de la Oficina del Director del Ministerio Público del Commonwealth. Además, el Director y el Director Adjunto deben declarar cualquier interés pecuniario directo o indirecto que puedan tener (art. 24 de la Ley de la Función Pública). La Oficina del Director del Ministerio Público del Commonwealth ha publicado una declaración sobre valores y conductas para que sirva de guía a su personal y les exige que declaren sus activos y pasivos financieros como parte del proceso de obtención de las autorizaciones de seguridad necesarias para ocupar sus puestos.

Contratación pública y gestión de la hacienda pública (art. 9)

Las entidades públicas australianas competentes llevan a cabo sus propios procesos de contratación y autorización de gasto dentro del marco general establecido por la Ley de Gobernanza, Desempeño y Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas. En esta ley se prevé la publicación del Reglamento de Contratación Pública del Commonwealth por el Ministerio de Finanzas, que sirve de conjunto de reglas básicas para todas las actividades de contratación pública (apartado 105 B 1)).

En el Reglamento de Contratación Pública del Commonwealth se exige que las entidades pertinentes informen de sus contratos de compras por importes iguales o superiores a ciertos umbrales especificados en AusTender, un sistema centralizado de información pública que proporciona información sobre planes de contratación pública, licitaciones públicas y contratos adjudicados.

El uso de un modelo de contrato tipo (la Serie de Documentos Contractuales del Commonwealth) es obligatorio en el caso de adquisiciones por un valor de hasta 200.000 \$A y se alienta su utilización para contratos de hasta 1 millón de \$A. Los funcionarios responsables deben conservar la documentación adecuada relativa a cada una de las adquisiciones para su debido examen (parte 7 del Reglamento de Contratación Pública del Commonwealth). Podrán presentarse denuncias ante la entidad contratante, el Coordinador de Adquisiciones del Ministerio de Finanzas, el Ombudsman del

Commonwealth y el Tribunal Federal. La Oficina Nacional de Auditoría de Australia lleva a cabo auditorías de las actividades de adquisición, publica en su sitio web los informes de auditoría correspondientes y presenta estos al Parlamento.

El Consejo de Ministros prepara el presupuesto federal anual y el Parlamento lo aprueba. El presupuesto se presenta dentro del marco establecido por la Ley de Aprobación de la Carta de Honestidad Presupuestaria de 1998, en la que se establece la obligación de que el Ministro del Tesoro haga públicos informes presupuestarios periódicos de perspectivas económicas y fiscales basados en normas contables y en normas de estadística financiera del Gobierno elaboradas por el Fondo Monetario Internacional.

Además de los estados financieros pangubernamentales preparados por el Ministro de Finanzas, los departamentos parlamentarios y de los estados y otros organismos públicos y entidades jurídicas enumerados en el artículo 10 de la Ley de Gobernanza, Desempeño y Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas deben preparar estados financieros anuales y presentarlos al Auditor General para ser auditados (arts. 42 y 48 de la Ley de Gobernanza, Desempeño y Rendición de Cuentas de las Entidades Públicas). La Comisión Conjunta de Cuentas Públicas y Auditoría del Parlamento también examina los asuntos financieros de las autoridades y todos los informes del Auditor General.

En el artículo 490, párrafos 1 y 2, del Código Penal se tipifican varios delitos relacionados con la falsedad o la manipulación indebida de documentos contables.

Información pública; participación de la sociedad (arts. 10 y 13)

En la Ley de Libertad de Información se otorga a todas las personas el derecho jurídicamente exigible de acceder a los documentos oficiales de los ministros y los organismos gubernamentales, a reserva de ciertas excepciones y exenciones (la vida privada, la seguridad nacional y los secretos comerciales, entre otras) y se establece un régimen de publicación de la información que exige que los organismos públicos publiquen de forma proactiva diversos tipos de información. Puede que deba pagarse una tasa para la presentación de solicitudes de acceso a los documentos. Salvo en un pequeño número de excepciones, las respuestas a las solicitudes deben publicarse. En la Ley de Libertad de Información se establecen plazos específicos para atender las solicitudes y la obligación de indicar los motivos si se deniega una solicitud.

La Oficina del Comisionado de Información de Australia, creada según lo dispuesto en la Ley del Comisionado de Información de Australia de 2010, supervisa la aplicación de la Ley de Libertad de Información y publica directrices al respecto. Los ministros y los organismos deben tener en cuenta esas directrices al aplicar la Ley de Libertad de Información. El Comisionado de Información de Australia podrá llevar a cabo investigaciones de las acciones de los organismos y examinar las decisiones adoptadas según lo previsto en la Ley de Libertad de Información. De conformidad con lo dispuesto en la Ley del Ombudsman de 1976, el Ombudsman del Commonwealth también podrá investigar las quejas presentadas contra las medidas adoptadas en aplicación de la Ley de Libertad de Información.

Los enfoques de la participación de las partes interesadas y las consultas públicas varían entre los distintos organismos públicos. Para la formulación de políticas suele ser necesario consultar de forma genuina y oportuna a las empresas, las organizaciones comunitarias y los particulares. En el compromiso 5.2 del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto se establece como objetivo la mejora de ese enfoque.

La Policía Federal Australiana y los servicios policiales estatales disponen de servicios telefónicos y de Internet para la denuncia de delitos. El proyecto Crime Stoppers Australia y el teléfono de emergencia de seguridad nacional permiten hacer denuncias anónimas.

Sector privado (art. 12)

El marco regulatorio y de regulación conjunta de Australia para prevenir la corrupción en el sector privado consiste principalmente en el Código Penal, la Ley de Sociedades,

la Ley de la Comisión de Valores e Inversiones de Australia de 2001, la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y los instrumentos legislativos y las orientaciones normativas pertinentes.

La Policía Federal Australiana colabora periódicamente con el sector privado a fin de, entre otras cosas, proporcionar formación sobre la legislación nacional y extranjera en materia de corrupción y soborno y promover la transparencia en las transacciones comerciales internacionales.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio y la Comisión de Comercio e Inversión de Australia realizan actividades de extensión para asegurarse de que las empresas australianas conocen cuáles son sus obligaciones con arreglo a la legislación contra el soborno. Los Principios y Recomendaciones de Gobernanza Institucional del Consejo de Gobernanza Institucional de la Bolsa de Valores de Australia están vinculados con las Normas de Cotización de la Bolsa de Valores de Australia y alientan a las entidades cotizadas a adoptar prácticas de buena gobernanza.

La protección de los denunciantes de irregularidades en el sector privado está prevista en la parte 9.4 AAA de la Ley de Sociedades, que comprende la denuncia de infracciones de esta ley y de la Ley de la Comisión de Valores e Inversiones de Australia de 2001. La Comisión de Valores e Inversiones de Australia ha establecido la Oficina del Denunciante de Irregularidades, ha mejorado su procedimiento interno de respuesta a las informaciones facilitadas por los denunciantes de irregularidades y ha preparado información específica con objeto de aumentar el conocimiento que tienen los potenciales denunciantes de irregularidades sobre las medidas disponibles para su protección y la función de la Comisión de Valores e Inversiones de Australia.

La Comisión de Valores e Inversiones de Australia mantiene 31 registros jurídicos (empresas, nombres comerciales, registros de profesionales, etc.) que contienen información sobre más de 4,8 millones de entidades. La mayoría de los registros están a disposición del público en línea. La exactitud de la información de los registros está garantizada por las obligaciones jurídicas de actualizar la información, que incluyen un requisito de revisión anual, un régimen de recargos por demora y varias figuras penales tipificadas en el Código Penal (art. 137, párrs. 1 y 2).

No se aplica ninguna restricción legislativa general a la contratación de funcionarios públicos después de su separación del servicio; los organismos pueden adoptar políticas adecuadas, de conformidad con la Ley de la Función Pública y el Código de Conducta de la Administración Pública Australiana. La Comisión Australiana de la Función Pública imparte orientaciones a los organismos acerca de los conflictos de intereses, incluida la manera de gestionar la contratación tras la separación del servicio. Aunque en la Declaración de Normas Ministeriales también se prevén algunas restricciones, no está claro si estas pueden aplicarse ni de qué modo.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades, las entidades pertinentes deberán mantener registros financieros en los que se anoten y se expliquen correctamente sus transacciones, situación y resultados financieros y que permitan preparar estados financieros precisos y auditarlos (art. 286). En el artículo 292 de la Ley de Sociedades se establece la obligación de que todas las empresas, excepto las pequeñas sociedades de responsabilidad limitada, preparen un informe anual y lo hagan público mediante su presentación a la Comisión de Valores e Inversiones de Australia.

Muchas entidades sujetas a las disposiciones de la Ley de Sociedades están obligadas a aplicar normas contables australianas basadas en normas internacionales de información financiera. Las anotaciones contables deben conservarse durante siete años (art. 286 2)) y el hecho de no hacerlo constituye un delito penal (art. 286 1) y 2)) En el artículo 490 del Código Penal se tipifican como delito la falsedad y la manipulación indebida de documentos contables en el sector privado.

En la Ley de Estimación de la Base Imponible de 1997 se restringe expresamente la exención tributaria de los sobornos recibidos por los funcionarios públicos (arts. 26-52 y 26-53) y los gastos relacionados con actividades ilegales (art. 26-54). Sin embargo, los pequeños pagos de facilitación pueden ser deducibles según lo previsto en el

artículo 26-52 4) y Australia sigue examinando periódicamente sus políticas y enfoque sobre los pagos de facilitación a fin de combatir eficazmente el fenómeno.

Medidas para prevenir el blanqueo de dinero (art. 14)

Aunque Australia cuenta con un régimen sólido y maduro para luchar contra el blanqueo de dinero, siguen sin abordarse ciertas esferas fundamentales (en particular, la cobertura de determinadas empresas y profesiones no financieras designadas). Los principales instrumentos legislativos para prevenir y luchar contra el blanqueo de dinero son la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo, el Instrumento de Enmienda del Reglamento sobre Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo de 2007 (núm. 1), el Reglamento sobre Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo (Países Extranjeros Designados) de 2018, la Ley de Notificación de Transacciones Financieras de 1988 y la parte 10.2 del Código Penal. En la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo se adopta un enfoque basado en los riesgos y se establecen tres niveles de diligencia debida (normal, reforzado y simplificado). En 2011 se llevó a cabo una evaluación nacional de la amenaza que representaba el blanqueo de dinero. Esta evaluación se ha visto ampliada con evaluaciones del riesgo relativas a distintos sectores y productos, que empezaron a realizarse en 2016. En 2014 se efectuaron modificaciones sustanciales en el Reglamento sobre Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo relacionadas con los beneficiarios finales, las personas políticamente expuestas y la diligencia debida con respecto al cliente.

Australia ha adoptado un enfoque inclusivo de la tipificación del blanqueo de dinero. El blanqueo de dinero está tipificado como delito en la sección 400 del Código Penal y abarca el producto y los instrumentos del delito.

El Centro Australiano de Notificación y Análisis de Transacciones (AUSTRAC) es la dependencia de inteligencia financiera de Australia y su organismo regulador en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo. Entre las entidades que deben presentar información con arreglo a lo previsto en la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo figuran las instituciones financieras, así como los sectores de las apuestas, las remesas, el cambio de divisas digital y la comercialización de lingotes que presten servicios enumerados en el artículo 6 de esa ley (se las denomina “entidades informantes”). Esto significa que, con excepción de los casinos y los comerciantes de lingotes, las empresas y profesiones no financieras designadas no están sujetas a obligaciones relacionadas con la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

La verificación de la identidad de los clientes está prevista en los artículos 28 a 35 de la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y en el capítulo 4 del Reglamento sobre Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo. En el artículo 36 de esa ley se requiere una diligencia debida continua con respecto a los clientes. En las partes 15.8 a 15.11 del Reglamento sobre Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo se establecen mayores obligaciones en materia de diligencia debida. Los procedimientos de recopilación y verificación de información sobre el beneficiario final se exponen en la parte 2 de la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y en la parte 4.12 del Reglamento sobre Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo. En la parte 4.13 del Reglamento se prevé un aumento de la diligencia debida con respecto al cliente en lo referente a las personas políticamente expuestas. Las entidades informantes tienen la obligación de hacer un informe de actividades sospechosas para el AUSTRAC (art. 41 de la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo). Las principales entidades informantes –incluidos los mayores bancos nacionales– tienen una comprensión fundamentada de sus riesgos y obligaciones en materia de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

En lo tocante a la cooperación nacional, el AUSTRAC tiene 46 organismos asociados nacionales en los ámbitos de la aplicación de la ley, la seguridad nacional, los servicios

sociales y la protección de los ingresos. En 2017, el AUSTRAC puso en marcha la Alianza Fintel, una alianza público-privada cuyo objetivo es compartir inteligencia financiera.

La asistencia judicial recíproca, también en el ámbito del blanqueo de dinero, se rige por la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales de 1987.

La parte 4 de la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo contiene disposiciones relativas a la declaración o divulgación de información sobre la circulación transfronteriza de divisas y títulos negociables al portador. En particular, deberá informarse del transporte transfronterizo físico de dinero en efectivo por valor de 10,000 \$A o más (art. 53 de la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo). No hay ningún valor mínimo para el requisito de informar del transporte transfronterizo de títulos negociables al portador, pero los particulares deben informar del transporte de títulos negociables al portador cuando lo solicite un policía o un funcionario de aduanas. En la parte 5 de la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo se tratan las transferencias electrónicas de fondos, en la parte 6 se dispone el establecimiento de un registro para el sector de las remesas y en la parte 6 A se prevé la creación de un registro para las empresas de cambio de divisas digital. Las entidades informantes que prestan un servicio de remesas designado (art. 6 de la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo) deben estar registradas e inscribirse en el AUSTRAC antes de prestar servicios de remesas a sus clientes. La prestación de servicios de remesas, incluido el servicio alternativo de envío de remesas *hawala*, por personas no inscritas constituye un delito.

Australia es miembro fundador tanto del GAFI como del Grupo de Asia y el Pacífico sobre Blanqueo de Dinero, un organismo regional homólogo del GAFI. El AUSTRAC también es miembro fundador del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera.

2.2. Logros y buenas prácticas

El examen puso de relieve las siguientes buenas prácticas:

- Australia participa activamente en organizaciones y programas regionales e internacionales que se ocupan de la lucha contra la corrupción (art. 5, párr. 4);
- Australia ha creado un sitio web específico que contiene información sobre el presupuesto nacional y en el que se presenta de forma clara información presupuestaria con explicaciones pormenorizadas y herramientas interactivas (art. 9, párr. 2);
- el establecimiento de la Alianza Fintel, una alianza público-privada concebida para compartir inteligencia financiera (art. 14, párr. 1 b));
- la amplia gama de asistencia y capacitación proporcionada por Australia a los países vecinos y las iniciativas internacionales (art. 14, párr. 5).

2.3. Problemas en la aplicación

Se recomienda a Australia que:

- prosiga sus esfuerzos en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto con miras a elaborar y mantener medidas coordinadas y eficaces para prevenir la corrupción (art. 5, párr. 1);
- estudie la posibilidad de reducir o suprimir por completo el umbral mínimo por encima del cual los partidos políticos y otras entidades sujetas a la obligación de divulgar información deben notificar las donaciones, y procure publicar con mayor puntualidad las declaraciones financieras de los partidos, los candidatos y otras entidades que estén obligadas a divulgar información (art. 7, párr. 3);
- considere la posibilidad de reglamentar de manera detallada los obsequios ofrecidos a funcionarios públicos de la Administración Pública Australiana y

del Consejo de Ministros, así como el establecimiento de un registro de obsequios; y estudie la posibilidad de adoptar medidas concretas para examinar sistemáticamente y verificar las declaraciones de intereses presentadas por los funcionarios públicos (art. 8, párr. 5);

- continúe con sus medidas de mejora de la transparencia en cuanto a los beneficiarios finales de las empresas y la identificación de los directores (art. 12, párr. 2 c));
- fortalezca las medidas legislativas o administrativas para la prevención de los conflictos de intereses mediante la introducción de restricciones adecuadas y mecanismos de cumplimiento eficaces para regular las actividades profesionales y la contratación de antiguos funcionarios públicos en el sector privado (art. 12, párr. 2 e));
- siga aplicando plenamente lo dispuesto en el artículo 12, párrafo 4;
- modifique la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo con el fin de garantizar que las empresas y profesiones no financieras designadas (además de los casinos y los comerciantes de lingotes) como, por ejemplo, los agentes inmobiliarios, los contables y los abogados, estén sujetas a obligaciones relacionadas con la lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo acordes con las normas del GAFI (art. 14, párr. 1 a) y art. 52, párr. 1);
- vele por que las personas jurídicas y los acuerdos jurídicos mantengan la información sobre sus beneficiarios finales y por que esa información sea accesible a las autoridades competentes de manera oportuna (art. 14, párr. 1 a) y art. 52, párr. 1);
- fije un valor mínimo para el requisito de notificar el movimiento transfronterizo de instrumentos negociables al portador (art. 14, párr. 2).

3. Capítulo V: Recuperación de activos

3.1. Observaciones sobre la aplicación de los artículos objeto de examen

Disposición general; cooperación especial; acuerdos y arreglos bilaterales y multilaterales (arts. 51, 56 y 59)

Australia cuenta con un amplio marco legislativo y normativo en materia de recuperación de activos. La Ley sobre el Producto del Delito, la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales y la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo proporcionan una base jurídica para la identificación, la inmovilización, el decomiso y la restitución de los activos derivados de la comisión de un delito. Se ha establecido el Fondo de Bienes Decomisados de conformidad con lo previsto en la Ley sobre el Producto del Delito (parte 4-3). En el marco del G20, Australia ha publicado una guía detallada para la recuperación de activos.

La cesión de información en poder del AUSTRAC a países extranjeros se rige por los artículos 132 a 133 C de la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo. El AUSTRAC coopera con otras dependencias de inteligencia financiera por conducto del Grupo Egmont, y puede compartir información por iniciativa propia sin previa solicitud, algo que hace activamente. Además, ha concertado 92 memorandos de entendimiento con dependencias de inteligencia financiera extranjeras homólogas a fin de intercambiar inteligencia financiera e información sobre reglamentación y cumplimiento.

Prevención y detección de transferencias del producto del delito; dependencia de inteligencia financiera (arts. 52 y 58)

Las disposiciones relativas a la verificación de la identidad de los clientes y los beneficiarios finales figuran en los artículos 28 a 35 de la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo y en el capítulo 4 del Reglamento sobre

Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo. No existe un registro de beneficiarios finales.

En la parte 1.2 de la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo se definen las categorías de personas políticamente expuestas, entre las que figuran las personas políticamente expuestas que son nacionales. De conformidad con lo dispuesto en la parte 4.13 del Reglamento sobre Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo, las personas políticamente expuestas son objeto de medidas especiales y una diligencia debida reforzada. Sin embargo, en la parte 4.14 se establecen ciertas excepciones en relación con la identificación de los beneficiarios finales y las personas políticamente expuestas. Las entidades informantes pueden consultar la información en enlaces de Internet que se facilitan en las orientaciones del AUSTRAC y por conducto de bases de datos comerciales existentes a fin de identificar a personas políticamente expuestas y a otras personas consignadas en las listas de sanciones de las Naciones Unidas.

Deberán conservarse los registros de los procedimientos de identificación de un cliente durante el tiempo que dure la relación con ese cliente y durante los siete años posteriores al momento en que la entidad informante deje de prestar servicios designados al cliente (art. 113 de la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo). En el artículo 15 de esta ley se definen los bancos que no tienen presencia real y que no están afiliados a un grupo financiero sujeto a regulación (denominados “bancos ficticios”). El artículo 95 de la misma ley prohíbe que las instituciones financieras establezcan una relación de corresponsalía bancaria con un banco ficticio o con otra institución financiera que mantenga una relación de corresponsalía bancaria con un banco ficticio. No obstante, el GAFI ha clasificado a Australia como país que no cumple la recomendación 13 del GAFI por faltar información que las entidades informantes están obligadas a reunir y verificar en el contexto de una relación de corresponsalía bancaria.

Todos los parlamentarios del Commonwealth tienen la obligación de mantener un registro público de intereses en el que figuren, entre otras cosas, las cuentas bancarias nacionales y extranjeras, los activos, los obsequios y todas las fuentes de ingresos. De conformidad con lo previsto en el Código de Conducta de la Administración Pública Australiana, todos los empleados de esta entidad deberán declarar todo posible conflicto de intereses y actualizar esa declaración cuando cambien las circunstancias. En la declaración no están incluidos los activos. No existe ningún requisito que exija que los funcionarios públicos que tengan algún derecho o poder de firma o de otra índole sobre una cuenta financiera en un país extranjero declaren su relación con esa cuenta.

El AUSTRAC es una dependencia administrativa de inteligencia financiera comprendida en las competencias del Ministerio del Interior. En la parte 3.2 de la Ley de Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo se establece la obligación de denunciar las transacciones sospechosas al AUSTRAC.

Medidas para la recuperación directa de bienes; mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional para fines de decomiso; cooperación internacional para fines de decomiso (arts. 53, 54 y 55)

Como cuestión propia del derecho anglosajón y con sujeción a los requisitos jurisdiccionales y procesales, los Estados extranjeros pueden entablar ante los tribunales civiles de Australia una acción civil con objeto de determinar la titularidad o propiedad de un bien o de obtener una indemnización o una compensación por daños y perjuicios.

En la parte VI.2.A de la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales se aborda la ejecución de los requerimientos judiciales extranjeros. El Ministro de Justicia puede autorizar que un organismo nacional encargado de asuntos relacionados con el producto del delito efectúe la inscripción de una orden de decomiso extranjera en un tribunal con competencia en materia de productos del delito tras recibir una solicitud de otro país en ese sentido (arts. 34 y 34 A de la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales). Tras su inscripción, la orden surte efecto y puede ejecutarse como si se tratara de una orden de decomiso dictada por el tribunal australiano con arreglo a lo dispuesto en la Ley

sobre el Producto del Delito (art. 34 B de la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales). Es posible registrar tanto las órdenes que se basan en condenas como las que no. Con arreglo a lo previsto en los artículos 34 y 34 E de la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales, es posible inscribir una orden extranjera de embargo preventivo o incautación. Cuando un país no ha proporcionado a Australia una orden de inmovilización, en la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales se contempla la posibilidad de que el Ministro de Justicia solicite una orden nacional provisional de inmovilización si así lo pide el país en cuestión (artículo 34 J). Sin embargo, una vez dictada la orden provisional, Australia requerirá el envío de una orden de inmovilización extranjera y su inscripción dentro de un plazo establecido. El criterio de valoración de la prueba aplicable es la sospecha razonable de que está a punto de iniciarse en otro país el proceso penal o el procedimiento de decomiso conexos.

Con respecto a la aplicación de las disposiciones destinadas a dar cumplimiento al artículo 54 en un caso concreto según lo previsto en el artículo 55, en el artículo 34 de la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales se establece que el Ministro de Justicia goza de discrecionalidad a la hora de decidir si adopta o no alguna medida. La información que deben contener las solicitudes de asistencia judicial recíproca para fines de decomiso se rige por lo previsto en la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales.

Para prestar asistencia con fines de decomiso, Australia no requiere la existencia de un tratado. Sin embargo, Australia ha concluido tratados bilaterales que contienen un marco para la recuperación de bienes y el decomiso de activos.

En el artículo 8 de la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales se enumeran los motivos de denegación de asistencia, entre los que no figura el valor *de minimis* de los bienes. Las autoridades australianas no suspenderán las medidas provisionales sin antes brindar al Estado requirente la oportunidad de exponer los motivos por los que deberían mantenerse esas medidas.

Los derechos de terceros de buena fe están protegidos por el artículo 34 L de la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales.

En los artículos 18 y 19 de la Ley sobre el Producto del Delito se contempla la posibilidad de adoptar medidas proactivas sin necesidad de que se hayan solicitado. Es preciso que una orden de inmovilización haya estado en vigor durante al menos seis meses antes de poder proceder al decomiso de los bienes. En la Ley sobre el Producto del Delito se prevé el decomiso sin que medie una condena. El artículo 47 permite adoptar medidas cuando un tribunal determine que una persona ha cometido un delito grave como, por ejemplo, la corrupción. El artículo 49 de esa ley permite el decomiso (*in rem*) de bienes sospechosos de ser producto de delitos graves o delitos graves cometidos en el extranjero, incluida la corrupción. La misma ley también contiene mecanismos para garantizar que se reconozca a los legítimos propietarios de los bienes su derecho de propiedad sobre estos, entre otros, las órdenes de exclusión y las órdenes de indemnización (arts. 29 y ss. y arts. 73 y ss.).

Restitución y disposición de activos (art. 57)

Australia no puede restituir los bienes decomisados por aplicación directa de la Convención. De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre el Producto del Delito, una vez que un tribunal ha dictado una orden nacional de decomiso, los bienes son liquidados y se consigna su valor en la Cuenta de Bienes Decomisados (art. 296). Australia puede compartir con otro país una proporción del producto recuperado si ese país ha hecho una contribución significativa a la recuperación del producto, a la investigación o al enjuiciamiento de la actividad ilícita (denominado “programa de división equitativa”, art. 296 4) c) de la Ley sobre el Producto del Delito). Además, en el artículo 70 de esa ley se contempla la posibilidad de que el Ministro ordene que se disponga de los bienes de otro modo. Este artículo puede utilizarse para restituir los bienes a su país de origen. Se trata, sin embargo, de un mecanismo discrecional.

En el artículo 34 B 3) de la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales se prevé un proceso complementario de la Ley sobre el Producto del Delito que permite disponer de

un bien que haya sido objeto de una orden de decomiso extranjera, o tratarlo de otro modo, según las instrucciones que pueda dictar el Ministro de Justicia.

Los derechos de terceros de buena fe y los derechos de los propietarios legítimos están protegidos por el uso de las órdenes de exclusión (artículo 34 L de la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales). La ejecución de las solicitudes de cooperación es, en principio, gratuita. Australia no solicitará la devolución de los gastos ocasionados por investigaciones, procesos o actuaciones judiciales. Cuando la administración de los bienes confiscados acarree gastos, Australia podrá decidir si reclama el reembolso de esos gastos.

Australia no supedita la cooperación para fines de restitución o disposición de activos a la existencia de un tratado. Sin embargo, Australia ha concluido tratados bilaterales que incluyen un marco para la restitución y la disposición de activos. Puede, asimismo, concertar acuerdos sobre la base de cada caso particular, con miras a la disposición definitiva de los bienes decomisados.

3.2. Logros y buenas prácticas

- Las autoridades australianas pueden emplear la información proporcionada por un organismo encargado de la aplicación de la ley extranjero para incoar un procedimiento judicial nacional contra bienes que se encuentren en Australia y sean el producto de un delito grave cometido en el extranjero (art. 54, párr. 2 b)).

3.3. Problemas en la aplicación

Se recomienda a Australia que:

- examine la aplicación de las exenciones relacionadas con la identificación de los beneficiarios finales y las personas políticamente expuestas de la parte 4.14 del Reglamento sobre Represión del Blanqueo de Dinero y la Financiación del Terrorismo a intervalos apropiados, con objeto de garantizar que esas exenciones no creen resquicios legales en el régimen de lucha contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo (art. 52, párr. 1));
- continúe aplicando la recomendación del GAFI relativa a las relaciones de corresponsalía bancaria con bancos ficticios (art. 52, párr. 4));
- vele por que las obligaciones previstas en el artículo 55, párrafos 1) y 2) de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción sean examinadas por el Ministro de Justicia en el ejercicio de su discrecionalidad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Asistencia Recíproca en Asuntos Penales;
- estudie la posibilidad de incluir en la legislación una referencia a los mecanismos específicos y los requisitos obligatorios del artículo 57 y vigile su aplicación en todos los casos de recuperación de activos (art. 57, párr. 3 a) y b)).